



Gobierno Provincial de Huaraz

AUTORIZACION MUNICIPAL N° 50 - 2010-GPH-GM-DT.

Huaraz, 24 SET. 2010

VISTO: El Expediente N° 10952 de fecha 30-07-10, presentado por el Sr. Gabino Araucano -- Gerente General de la Empresa de Transportes "Suiza Peruana" S.R.L. en el cual solicita la Renovación del Permiso de Operación, para la continuidad del servicio estándar regular de transporte de pasajeros urbano e interurbano en la ciudad de Huaraz.



CONSIDERANDO:

Que, es competencia de las Municipalidades Provinciales en materia de tránsito, vialidad y transporte público, normar y regular el servicio de transporte terrestre urbano e interurbano de su jurisdicción de conformidad con las leyes y reglamentos nacionales sobre la materia; encontrándose dentro de sus facultades administrativas otorgar las correspondientes licencias o concesiones de rutas para el transporte de pasajeros.

Que, el Reglamento Nacional de Administración de Transporte (en adelante el Reglamento), aprobado por Decreto Supremo N° 017-2009-MTC, regula en el Art. 59°, las condiciones, requisitos y procedimientos que deben cumplir las empresas para obtener la Renovación de la Autorización de Operatividad.

Que, mediante Oficio Múltiple N° 0019-2010-GPH-GM-DT, de fecha 05-05-10, se comunicó al Sr. Gabino Araucano -- Gerente General de la Empresa de Transportes "Suiza Peruana" S.R.L., otorgándole un plazo de 15 días útiles, para que solicite la renovación de la autorización del Permiso de Operación; en cumplimiento de este requerimiento el administrado ha presentado su solicitud en el plazo señalado.

Que, con informe N° 278-2010-GPH-GM-DT-RTM-SIT, de fecha 24 de Septiembre del 2010, la Oficina de Inspectoría de Tránsito, concluye que la la Empresa de Transportes "Suiza Peruana" S.R.L., ha cumplido con presentar los requisitos establecidos en el Reglamento, por lo que se procede a emitir el acto administrativo correspondiente.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 017-2009-MTC., Reglamento Nacional de Administración de Transporte, Ley N° 27444 "Ley de Procedimiento Administrativo General", y la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades;

SE AUTORIZA: →

GOBIERNO PROVINCIAL DE HUARAZ
Sr. Mateo Macedo Chávez
JEFE DE DIVISION TRANSPORTES



126

GOBIERNO PROVINCIAL DE HUARAZ
"AÑO DE LA CONSOLIDACION ECONOMICA Y SOCIAL DEL PERU"

Primero.- Autorizar el Permiso de Operación, con el objeto de prestar el servicio regular de pasajeros en los siguientes términos:

Denominación de la Empresa : Empresa de Transportes "Suiza Peruana" S.R.L
Registro Único de Contribuyente N° : N° 20408122024.
Modalidad del Servicio : Servicio regular estándar – colectivo
Dirección de la Oficina Administrativa : Jr. Las Esmeraldas N° 185 - Palmira.
Teléfono y/o Celular N° : 943-144974.

Descripción de la Ruta:

Servicio regular estándar – colectivo.

Ruta A

Paradero inicial: Jr. Julián de Morales.

Itinerario: Jr. Julián de Morales, Jr. Lucar y Torre, Jr. Comercio, Av. Manco Cápac, Pista el Pinar

Paradero final: El Pinar.

Retorno: por la misma ruta

Ruta B

Paradero Inicial: Essalud.

Itinerario: essalud, carretera antigua vichay, (Av. Independencia) Av. Centenario, Av. Fitzcarrald, Av. Raymondi, Jr. San Martín, Jr. Alejandro Tafur, Av. Luzuriaga, Av. Pedro Villón, Jr. Ramón Castilla, Jr. Diego Ferrer, Av. C. Internacional Este, Cementerio.

Paradero final: Cementerio

Retorno: por la misma ruta.

Plazo de Autorización

: Diez (10) años, computado a partir del día siguiente de la publicación en cartel en la División de Tránsito de la presente Resolución.

Nombre y Apellido del Representante Legal : Sr. Gabino Araucano.

Flota Vehicular: : 21. vehículos stat. Wagon y automóviles.

Color Distintivo : Azul, Blanco.

Frecuencia : cada 05 minutos.

Horario de Servicios : Lunes a Domingo de 06.00 a.m. a 21.00 horas.

GOBIERNO PROVINCIAL DE HUARAZ
Sr. Mateo Macedo Chaves
JEFE DE DIVISION TRANSPORTES



GOBIERNO PROVINCIAL DE HUARAZ
"AÑO DE LA CONSOLIDACION ECONOMICA Y SOCIAL DEL PERU"

125

HUARAZ

Segundo.- La Empresa de Transportes "Suiza Peruana" S.R.L, está obligada a actualizar capacitar permanentemente a su personal y adecuarse a las normas complementarias que emita el Gobierno Nacional y el Gobierno Provincial.

Tercero.- La Empresa de Transportes "Suiza Peruana" S.R.L, deberá colocar en un lugar visible dentro de su local una copia de la presente Autorización Municipal.

Cuarto.- La Empresa de Transportes "Suiza Peruana" S.R.L, deberá utilizar y colocar su casquete en la delantera de cada vehiculo, con la ruta Inicial y final de su ruta de recorrido, utilizando el color de su distintivo.

Quinto.- La Empresa de Transportes "Suiza Peruana" S.R.L, deberá presentar:

- a) En plazo no mayor de treinta (30) días útiles, de obtenida la Autorización, deberá de emitir el Manual General de Operaciones, que incluya la normalización, instrucciones e información necesaria respecto del manejo de la Empresa, que permita al personal desempeñar sus funciones y responsabilidades.
- b) En un plazo de quince (15) días calendarios, poner a disposición del usuario la información relevante en relación a los servicios que presta, tales como horarios, modalidades del servicio, tarifas, etc., en sus oficinas, terminales de servicio y cada vehiculo.

Sexto.- La presente autorización no confiere derechos definitivos La, los mismos que pueden ser derogados o modificados cuando esta Entidad apruebe e implemente su Plan Regulador de Rutas; el mismo que será cumplido en un plazo máximo de 5 días de notificado con el nuevo Plan Vial de Huaraz..

Séptimo.- Disponer que ante el incumplimiento de las obligaciones administrativas por parte de la Empresa, se aplicarán las sanciones administrativas establecidas en el cuadro de Tipificación, Calificación de Infracciones e Imposición de Sanciones correspondientes. Existiendo la posibilidad de suspender temporalmente la presente autorización y/o cancelar en forma definitiva este permiso de operación de acuerdo al Decreto Supremo N° 017-2009-MTC y la Ordenanza Municipal N° 012-2010-GPH.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

GOBIERNO PROVINCIAL DE HUARAZ

GM
DIVISION DE
TRANSPORTES

HUARAZ

[Handwritten Signature]

Sr. Mateo Macedo Chavez
JEFE DE DIVISION TRANSPORTES

[Handwritten Signature]

